

**RESOLUCIÓN No. 08-210 de 2021
(Octubre 12)**

Por la cual se **OTORGA** el **REGISTRO DE PROGRAMAS** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE KENNEDY**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal P artículo 13 del Decreto Distrital 330 de 2008, Ley 115 de 1994, 1064 de 2006, Guías MEN 22 y 29, NTC 5580 Anexo A, Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educación” y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 de 2015, artículos 2.6.3.1., 2.6.4.6. y 2.6.4.7. establece:

“Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano. Se entiende por institución para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
- 2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente título.”*

ARTÍCULO 2.6.4.6. Registro de los programas. *Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro.

ARTÍCULO 2.6.4.7. Vigencia del registro. *El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.”

Que la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., expidió los siguientes actos administrativos a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS.**

Resoluciones No. 08-045 del 28 de marzo de 2017, otorga Licencia de funcionamiento al INSTITUTO AMERICANO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO, en la Avenida Calle 26 Sur No. 70B – 74 piso 2, propiedad de American School Way SAS, NIT.: 830102217-0.

08-083 del 13 de julio de 2017, modifica la licencia de funcionamiento por cambio de nombre a Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano AMERICAN SCHOOL WAY.

08-305 del 29 de diciembre de 2017, modifica la licencia de funcionamiento, reconoce la sede ubicada en la Avenida Calle 26 Sur No. 70B – 24 (actual Avenida Primero de Mayo No. 65 – 24 sur).

RESOLUCIÓN No. 08-210 de 2021 (Octubre 12)

Por la cual se **OTORGA** el **REGISTRO DE PROGRAMAS** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**

08-086 del 02 de mayo de 2019, modifica la licencia de funcionamiento por cambio del titular y cambio de nombre a WORDBEE.

08-209 del 12 de octubre de 2019, modifica la licencia de funcionamiento por cambio del titular y cambio de nombre a CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS.

08-046 del 28 de marzo de 2017, otorga registro por 5 años, Sede A, hasta terminar el segundo semestre del 2021, a los programas de Conocimiento Académicos en Inglés Nivel Intermedio Alto B2.1 y B2.2, Conocimientos Académicos en Francés Nivel Básico A1 y A2, Conocimientos Académicos en Francés Nivel Básico B1, Conocimientos Académicos en Francés Nivel Básico B2.1 y B2.2.

08-091 del 29 de julio de 2019, otorga registro por 5 años, Sedes A y B, a los programas de Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A2, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2.

Que obran en el expediente, las siguientes actuaciones:

1. Solicitud¹ de modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de nombre del titular, presentada por Luz Adriana Anzola Pinzón y Ricardo Alexander Castaño Rodríguez. Allega:
 - Radicación de Solicitud de Licencia de Expedición o Modificación de Licencia de Funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
 - Contrato de compraventa de un establecimiento de comercio y licencia de funcionamiento del 10 de julio de 2021, entre Academia Americana de Idiomas S.A.S., Representada legalmente por Luz Adriana Anzola Pinzón -Vendedor y Centro de Idiomas Universal Learning Academics S.A.S, Representada legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez -Comprador de la licencia de funcionamiento del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano WORDBEE.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS SAS EN LIQUIDACIÓN, NIT. 900.573.554-1.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS por su sigla ULA SAS, NIT. 900.661.803-8, propietaria del establecimiento de comercio CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS CI 26 Sur 70B 74 Lc 201 a 201 B.
 - Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades SB06C 006870 del 11 de agosto de 2021, favorable con requerimientos.
2. Requerimiento² al solicitante, atendiendo lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 17, para que en el término de un (01) mes, allegue la información y documentación necesaria para dar continuidad al trámite, relacionada con: Contrato de arrendamiento, funcionamiento en la planta física de la Av. Primero de Mayo 70B – 24 y formatos.
3. Respuesta³ al requerimiento. Allega en medio digital:
 - Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS por su sigla ULA SAS, NIT. 900.661.803-8, propietaria del establecimiento de comercio CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS CI 26 Sur 70B 74 Lc 201 a 201 B.
 - Contrato de arrendamiento para inmueble de uso comercial ubicado en la Av. Primero de Mayo 70B – 74 piso 2 del 02 de agosto de 2021, entre Luz Fanny García Muñoz -Arrendador y Centro

¹ E-2021-192211

² S-2021-276565

³ E-2021-199570

RESOLUCIÓN No. 08-210 de 2021 (Octubre 12)

Por la cual se **OTORGA** el **REGISTRO DE PROGRAMAS** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**

de Idiomas Universal Learning Academics S.A.S. Representado legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez -Arrendatario, vigencia del 01-09-2021 al 31-08-2022.

- PEI Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1, A2, B1, B2, C1, C2 y Conocimientos Académicos en Francés Nivel A1, A2, B1, B2.
Informa que la dirección Av. Primero de Mayo 70B – 24 no hará parte de sus instalaciones.
4. Requerimiento⁴ al solicitante, atendiendo lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 17, para que en el término de un (01) mes, allegue la información y documentación necesaria para dar continuidad al trámite, relacionada con: Vigencia contrato de arrendamiento, Concepto sanitario favorable, PEI, Hojas de vida docentes, Manual e Convivencia.
 5. Respuesta⁵ al requerimiento. Allega en medio digital:
 - Copia concepto DIV I-2019-111724, concepto sanitario favorable con requerimientos.
 - Otro si Contrato de arrendamiento del 06 de septiembre de 2021, vigencia del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2026.
 - PEI
 - Hojas de vida
 6. Requerimiento⁶ al solicitante, atendiendo lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 17, para que en el término de un (01) mes, allegue la información y documentación necesaria para dar continuidad al trámite, relacionada con: la continuidad de la prestación del servicio a los estudiantes de WORDBEE matriculados en 2017, 2018 y 2019 y atención de quejas.
 7. Respuesta al requerimiento, informa:
“En el proceso que se realizó en la compra venta entre el Centro de Idiomas – ULA Plaza de las Américas y la ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS NIT: 900.573.554-1, (WORDBEE); la señora Adriana Anzola, actuando como representante legal, evidencia que no hay contratos firmados con estudiantes matriculados en la sede de la Av. Calle 26 sur No. 70B – 74 piso 2.

(...)

Para los estudiantes desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 14 de octubre de 2019 (fecha en la que se cerró el establecimiento de comercio), matriculados con ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS NIT: 900.573.554-1, (WORDBEE), informo que a la fecha no existe ningún contrato con vigencia para la prestación del servicio.”
 8. Acta de Visita Administrativa del 13-09-2021, en la Av. Calle 26 sur No. 70B – 74 piso 2, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para que sea expedida resolución de registro de programas de Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A2, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel C1, Conocimientos Académicos en Francés Nivel A1, Conocimientos Académicos en Francés Nivel A2, Conocimientos Académicos en Francés Nivel B1, Conocimientos Académicos en Francés Nivel B2, Conocimientos Académicos en Francés Nivel C1.
 9. Informe de Evaluación del 30-09-2021:
“Después de revisar propuesta con Radicado No E-2021-192211 del 17/08/2021, en el cual solicita cambio de propietario y registro de programas, anexando los siguientes documentos: contrato de compra venta, Contrato arrendamiento- otrosí vigencia 5 años de fecha 02/08/2021, concepto

⁴ S-2021-288402

⁵ E-2021-208013

⁶ S-2021-288402

RESOLUCIÓN No. 08-210 de 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **OTORGA** el **REGISTRO DE PROGRAMAS** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**

sanitario acta No. SB06C-006870 FECHA:11/08/2021, con certificado de Cámara de Comercio No. 02369777 de fecha 25 de septiembre del 2013 y con base en el análisis legal y pedagógico se evidencia que La Planta Física cumple con los requisitos exigido por Ley, de igual manera los programas denominados: CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES NIVEL A1,A2,B1,B2,C1; PROGRAMAS DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES NIVEL, A1,A2,B1,B2,C1, se encuentran debidamente desarrollados y soportados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1075 del 26/05/2015 en sus artículo , 2.6.4.1, 2.6.4.3, 2.6.4.7 y 2.6.4.8 verificación en lo referente a ETDH, al igual que el PEI, manual de Convivencia, perfiles de los docentes, y demás parámetros necesarios para su registro y que Revisados los espacios físicos de la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMERICAS ubicada en la Avenida calle 26 sur No. 70B-74 piso 2. Localidad: Kennedy, se evidencia que cumple con los requisitos tanto de planta física, procesos pedagógicos, material educativo necesarios para prestar el servicio. El EQUIPO DE INSPECCION VIGILANCIA de la Localidad de Kennedy emite CONCEPTO FAVORABLE para el registro de los programas denominados: CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES NIVEL A1,A2,B1,B2,C1; CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES NIVEL, A1,A2,B1,B2,C1 a la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA CENTRO DE IDIOMAS ULA- PLAZA DE LAS AMERICAS de propiedad de CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con certificado de Cámara de Comercio No. Matricula: 02369777 de fecha 25 de septiembre del 2013, NIT 900661803-8 como representante legal RICARDO ALEXANDER CASTAÑO RODRIGUEZ; identificado con cedula de ciudadanía No. 79.727.813 de Bogotá. Y quien hace las veces de Director de la misma. Dicho registro será por cinco años (5) años.

10. Concepto⁷ técnico, Profesional del equipo Local de Inspección y Vigilancia, indica:

“Por lo anterior, se emite concepto favorable al registro de programas para inglés niveles A1, A2, B1, B2, C1, y francés niveles A1, A2, B1, B2, C1, del establecimiento CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, ubicado en la Avenida calle 26 sur No. 70 B – 74 piso 2, Representado Legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez, identificado con C.C. No. 79.727.813 de Bogotá y bajo su dirección, correo electrónico: corporativos@ulaidiomas.edu.co, teléfonos: 7561338 – 3003990884.”

11. Lista de Verificación de Completitud de Solicitudes de Expedición o Modificación de Licencia de Funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

12. Observaciones⁸ al trámite, relacionadas con Acta de sanidad, estudiantes activos, vigencia de los registros de programas, arrendamiento, sedes de la institución educativa.

13. Respuesta⁹ a observaciones, indica:

“En atención al radicado en asunto, en respuesta a sus requerimientos contemplados en la citada comunicación le informo lo siguiente:

Su requerimiento: Respuesta: Teniendo en cuenta la respuesta que emitió la Dirección de Inspección y Vigilancia a la Dirección Local de Educación Teusaquillo (I – 2019 – 11724), en la cual expresa “el concepto sanitario favorable con requerimientos como se indicó anteriormente cumple con los requisitos en la norma sanitaria esto lo hace favorable, ... por tal motivo se podrá continuar con el trámite de licencia de funcionamiento.”, y además la comunicación emitida por el señor Director Local de Educación de Kennedy (correo 08/09/21 8:01AM) en el sentido de acoger la anterior respuesta en nuestros procesos de trámite que se adelanten en la Localidad; este profesional del equipo local de inspección y vigilancia, ratifica concepto favorable en el ítem referente al concepto sanitario presentado por Centro de Idiomas ULA – Plaza de las Américas.

Su requerimiento: Respuesta: Ratifico concepto favorable, este profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Kennedy, en relación a que el petionario manifiesta que en la actualidad no hay estudiantes con contrato vigente en WORDBEE.

⁷ I-2021-81036

⁸ I-2021-83152

⁹ I-2021-83711

RESOLUCIÓN No. 08-210 de 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **OTORGA** el **REGISTRO DE PROGRAMAS** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**

Su requerimiento Respuesta: Ratifico concepto favorable, este profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Kennedy, en relación a la petición de registro de programas para inglés niveles A1, A2, B1, B2, C1, y francés niveles A1, A2, B1, B2, C1, del establecimiento CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, ubicado en la Avenida calle 26 sur No. 70 B – 74 piso 2, Representado Legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez, identificado con C.C. No. 79.727.813 de Bogotá y bajo su dirección, correo electrónico: corporativos@ulaidiomas.edu.co, teléfonos: 7561338 – 3003990884

Su requerimiento: Respuesta: Ratifico que en el SIGA No. I-2021-80993, se encuentra subida la imagen del Certificado de Tradición del inmueble ubicado en la Avenida primero de mayo No. 70 B - 74 Piso 2, con fecha de expedición del 21 de septiembre de 2021

Su requerimiento: Respuesta: Ratifico concepto favorable, este profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Kennedy, al Radicado No. 2021-199570, del 27 de agosto de 2021, proveniente de CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, (Copia que reposa en el expediente del radicado No. I-2021-80993), en relación a que la dirección: Avenida primero de mayo No. 70 B -24, no hará parte de las instalaciones de CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8. Por todo lo anteriormente expresado se ratifica el concepto favorable a las solicitudes presentadas por CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8.”

14. Aclaraciones al concepto mediante comunicación electrónica del 11-10-2021:

“Como complemento del caso en asunto, a continuación, me permito informarle lo siguiente:

- 1. Se realizará el proceso de cierre de los programas académicos y la sede del establecimiento denominado WORDBEE, con código SIET 8555.*
- 2. Se revisó en la plataforma SIET, y se verificó que, a la fecha de hoy, el establecimiento denominado WORDBEE, con código SIET 8555, no tiene estudiante matriculados.*
- 3. Previa revisión, se informa Concepto Favorable al Contrato de Arrendamiento firmado entre la señora Luz Fanny García Muñoz identificada con c.c.51.789.078 (Arrendadora) y CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, propietario de CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS (Arrendador), del inmueble ubicado en la Avenida Primero de Mayo No. 70 B -74 Piso 2, de la Localidad de Kennedy, jurisdicción de Bogotá D.C.”*

Encontrándose la actuación adelantada acorde al trámite para la obtención del registro de programas de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y toda vez que la solicitud cumple con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo y con las exigencias básicas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento, previo el lleno de los requisitos legales, y según el concepto del Profesional del equipo local de Inspección y Vigilancia y el Director Local, corresponde a esta Dirección Local de Educación, otorgar el Registro de los programas solicitados, conforme lo demanda el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Director Local de Educación Kennedy,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMÉRICAS**, con código SIET: **8555**, ubicada en la Av. Primera de Mayo 70B – 74 piso 2, Localidad: Kennedy, teléfono: 756 13 38 – 300 399 08 84, página web: <https://www.ulaidiomas.edu.co>, e-mail: corporativos@ulaidiomas.edu.co, Propiedad de la sociedad CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, NIT.: 900.661.803-8, Representada Legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.727.813, el respectivo registro a los programas solicitados.

RESOLUCIÓN No. 08-210 de 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **OTORGA** el **REGISTRO DE PROGRAMAS** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**

ARTÍCULO 2°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS INGLÉS NIVEL A1**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL A1
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	160 horas
Valor del programa	\$ 1.800.000

ARTÍCULO 3°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS INGLÉS NIVEL A2**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL A2
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A2
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	160 horas
Valor del programa	\$ 1.900.000

ARTÍCULO 4°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS INGLÉS NIVEL B1**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B1
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	175 horas
Valor del programa	\$ 2.100.000

ARTÍCULO 5°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS INGLÉS NIVEL B2**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B2
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	200 horas
Valor del programa	\$ 2.300.000

ARTÍCULO 6°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS INGLÉS NIVEL C1**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL C1
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel C1
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	200 horas
Valor del programa	\$ 2.600.000

ARTÍCULO 7°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS FRANCÉS NIVEL A1**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL A1
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Francés Nivel A1

RESOLUCIÓN No. 08-210 de 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **OTORGA** el **REGISTRO DE PROGRAMAS** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**

Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	160 horas
Valor del programa	\$ 1.800.000

ARTÍCULO 8°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS FRANCÉS NIVEL A2**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL A2
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Francés Nivel A2
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	160 horas
Valor del programa	\$ 1.900.000

ARTÍCULO 9°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS FRANCÉS NIVEL B1**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL B1
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Francés Nivel B1
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	175 horas
Valor del programa	\$ 2.100.000

ARTÍCULO 10°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS FRANCÉS NIVEL B2**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL B2
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Francés Nivel B2
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	200 horas
Valor del programa	\$ 2.300.000

ARTÍCULO 11°. Registrar por el término de cinco (5) años, el programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS FRANCÉS NIVEL C1**, así:

Denominación del programa	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS NIVEL C1
Certificado de Aptitud Ocupacional	Conocimientos Académicos en Francés Nivel C1
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Niños 4 años en adelante
Modalidad	Presencial
Duración	200 horas
Valor del programa	\$ 2.600.000

ARTÍCULO 12°. Para efectos de la renovación de los registros de programas otorgados, la Institución deberá solicitarla, con una antelación de seis (6) meses a la pérdida de su vigencia. Si la institución no solicita las renovaciones oportunamente, no podrá admitir nuevos estudiantes para los programas registrados, y a los estudiantes matriculados con anterioridad, garantizará su oferta hasta la terminación del programa.

Parágrafo: Ante la falta de presentación de la solicitud de renovación dentro del término anteriormente señalado, procederá la cancelación de los registros en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –SIET, por expiración de la Vigencia.

RESOLUCIÓN No. 08-210 de 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **OTORGA** el **REGISTRO DE PROGRAMAS** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**

ARTÍCULO 13º. Ingresar los registros de programas aquí otorgados, en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET.

ARTÍCULO 14º. Los programas descritos en la presente resolución podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 15º. La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMÉRICAS, deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre cada programa que ofrezca: El número de resolución del respectivo registro, y la clase de certificado que va a otorgar.

Parágrafo: Toda publicidad deberá expresar que los programas ofrecidos no conducen a título profesional.

ARTÍCULO 16º. La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMÉRICAS, podrá ofrecer los programas registrados en la Dirección Local de Educación de Kennedy, fuera de la sede principal, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, previo concepto técnico pedagógico favorable por parte del Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, respecto de las condiciones de: infraestructura, recursos, pedagogía, administración y dirección, por parte de la respectiva Dirección Local de Educación donde desea prestar el servicio educativo.

ARTÍCULO 17º. Notificar la presente Resolución a RICARDO ALEXANDER CASTAÑO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.727.813, al e-mail: corporativos@ulaidiomas.edu.co, en los términos señalados en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, e informándosele que contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación Kennedy y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 18º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 de octubre de 2021



JORGE ALFONSO PÉREZ GUTIÉRREZ
Director Local de Educación Kennedy

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Claudia Viviana Sierra Palomares	Profesional Jurídica	Proyectó
Juan Manuel Sánchez Mora	Profesional equipo local de Inspección y Vigilancia	Conceptuó